

## PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Ayuntamientos de la provincia.....	36 pts. año.
Particulares y colectividades.....	40 » »
Número suelto, dentro de su año.....	0,50 ptas.
» » de años anteriores.....	0,75 » »

*Se suscribe en la Intervención de la Diputación*

La correspondencia oficial de los Ayuntamientos debe dirigirse al señor Gobernador civil.



## PRECIOS DE ANUNCIOS

De prendadas.....	0,75-pts. línea.
Subastas, vacantes, etc., de interés directo para los Ayuntamientos ..	1,00 » »
Providencias judiciales y cualesquiera otras clases de anuncios particulares.....	1,25 » »

EL PAGO ADELANTADO Y EN SANTANDER

SALUDO A FRANCO

¡ARRIBA ESPAÑA!

# BOLETIN OFICIAL

PROVINCIA DE SANTANDER

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

## Sección de Administración Provincial

### GOBIERNO CIVIL DE SANTANDER

#### COMISIÓN DE INCAUTACIÓN DE BIENES

De conformidad con lo prevenido en el artículo sexto del Decreto-Ley de 10 de Enero de 1937, he mandado instruir expediente sobre declaración de responsabilidad civil contra

Félix Matasanz Palomera, domiciliado en Ojedo.

Isidoro Cimavilla García, en Colio.

Francisco Pardueles Arenal, en Viñón.

José Campo Allés, en Bejes.

Pío Allés Sánchez, en Bejes.

Miguel Bores Otamendi, en Bejes.

Secundino Róiz Bores, en Bejes.

Baltasar Rey Róiz, en Bejes.

Nicolás Álvarez Cuesta, en Bejes.

Perfecto Sánchez Orbaneja, en Bejes.

Graciano Gascón Fernández, en Viñón.

Pedro Manzanal Moradiellos, en Colio.

Vicente Cimavilla González, en Colio.

Tiburcio Guerra Sacristán, en Tama.

Laureano Álvarez Rábago, en San Pedro.

Félix Martínez Lebeña, en Colio.

Cesáreo Bustamante Cuevas, en Pumariega.

Constantino Allés García, en Solarzón.

Juan Bores Bustamante, en Bejes.

Vicente Bustamante García, en San Pedro.

Sebastiana Sánchez Bárcena, en Colio.

Eusebio Soberón Bores, en Esanos.

Lázaro Terán Soiglesias, en Lebeña.

Lino Guerra Bedoya, en Aliezo.

Luis Guerra Bedoya, en Tama.

José Díez Guerra, en Viñón.

Isidro Manzanal García, en Colio.

Ricardo Valverde Torre, en Lebeña.

Donata Allés Sánchez, en Castro.

Claudio Verdeja Hoyo, en Castro.

Tomás Álvarez Cuesta, en Castro.

Miguel Larín Bedoya, en Aliezo.

Inocencio Muñoz Rodríguez, en Castro.

Jorge Fernández de Miguel, en Castro.

Pedro Prellezo Díez, en Bedoya.

Juan Fernández González, en Tama.

Dominador Gómez Herrera, en Tama.

Teodoro Compadre Cuesta, en Aliezo.

Severo Ibáñez Cuevas, en Trillayo.

Fermín Campo González, en Lebeña.

Fidel Fernández Colio y Encarnación Álvarez García, en Tama.

Francisca Allés Sánchez, en Castro.

Serafín Vilda Ruiz, en Perrozo.

Juan José González Mayor, en Piasca.

Timoteo Díaz Casares, en Piasca.

Minervino Sebrango Sebrango, en Piasca.

Fermín Monje Riaño, en Piasca.

Lino Blanco Díaz, en Piasca.

Gabriel Muñoz Valle, en Piasca.

Juan Aldama Yuchurraga, en Piasca.

Bernardo Guerra Fernández, en Frama.

Matías González García, en Frama.

Julio Nanzo Nanzo, en Frama.

Benjamín Tabernero Tasaneón y Rosa Aramburi Silió, en Frama.

Alfredo Viaña, en Tudes.

Juan Gómez Mier, en Bárago.

Bonifacio Riesga Bayón, en Toranzo.

Maximino Cordero Pariente, en Campollo.

Donato García Campo, en Dobres.

Luis Vega Pérez, en Saja.

Leopoldo Marcos Cuesta, en Saja.

Patricio Cuesta Salceda, en Los Tojos.

Fernando A. Arenal Marina, en Los Tojos.

Ramón González Sebrango, en Espinama.

Manuel Marcos Espiga, en Viaña.

Serafín Castañeda Leonseguí, en Fresneda.

Lorenzo Rodríguez Arminio, en Turieno.

Angel Llanes Rodríguez, en Lon.

Alejandro Martínez Sánchez, en Lon.

Jaime Bedoya Lloreda, en Cosgaya.

Marcelino González Menéndez, en Turieno.

Cosme García Díez, en Baró.

Venancio Ferreras Gutiérrez, en Baró.

Vicente Rodríguez Gómez, en Baró.

Santiago Campo González, en Brez.  
 Ricardo Cuevas Gómez Enterría, en Baró.  
 Santos Sierra Calle, en Riaño.  
 José Puertas, en Potes.  
 Mariano Antón Garrido, en Potes.  
 Celedonio Barrio Azcona, en Potes.  
 Angel Terán Mena, en Potes.  
 Francisco Bulnes Sánchez, en Potes.  
 Romualdo González Bedoya, en Potes.  
 Miguel Rengel Rodríguez, en Potes.  
 Manuel Gómez y Gómez, en Potes.  
 Pablo Heras Pérez, en Potes.  
 Juan Marezo Bedoya, en Frama.  
 Santiago Gil Sanz, en Frama.  
 Francisco Parra Illares, en Frama.  
 Ildefonso González San Juan, en Frama.  
 Agapito Narezo Narezo, en Frama.  
 Quintín Gómez Gómez, en Piasca.  
 Secundino Gómez Gómez, en Piasca.  
 Eulogio Díaz Casares, en Piasca.  
 José Inguasoro Alvarez, en Piasca.  
 Habiendo nombrado juez instructor a don Jesús  
 Riaño Goiri, que actuará en el Juzgado de Primera  
 Instancia e Instrucción de Cabuérniga.  
 Santander, 20 de Junio de 1938.

## CUERPO NACIONAL DE INGENIEROS DE MINAS

### SECCION DE MINAS

Número 15.122

Don Juan Manuel Mazarrasa Quintanilla, ingeniero jefe de  
 Minas de este distrito,

Hago saber: Que don Eladio Mantilla Fernández, veci-  
 no de Medianedo, ha presentado el 27 de Junio de 1938  
 una solicitud de concesión de cincuenta y una pertenen-  
 cias, con el nombre de «Vitoria Segunda», de mineral de  
 lignito, en el subsuelo del sitio llamado Iberia, Lobera y  
 Sarnosa, término de Arroyo, Ayuntamiento de Las Rozas  
 de Valdearroyo, que lindan: minas «Vitoria», núme-  
 ro 15.107, y «Esperanza 2.<sup>a</sup>», número 15.086.

El trazado de la designación es el siguiente:

Se tomará como punto de partida el mismo que el de  
 la mina «Vitoria», número 15.107; desde él, en rum-  
 bo S., 5° 56' E., se medirán 27,30 metros para la 1.<sup>a</sup> es-  
 taca, que coincide con la 1.<sup>a</sup> de «Vitoria»; desde ésta, en  
 rumbo E., 5° 56' N., se medirán 156,70 metros para  
 la 2.<sup>a</sup> estaca, que coincidirá con la 3.<sup>a</sup> estaca de la mina  
 «Vitoria»; desde ésta, en rumbo S., 5° 56' E., se medi-  
 rán 100 metros para la 3.<sup>a</sup> estaca, que coincide con la 4.<sup>a</sup>  
 de «Vitoria»; desde ésta, en rumbo E., 5° 56' N., se me-  
 dirán 1.000 metros para la 4.<sup>a</sup> estaca, que coincidirá con  
 la 5.<sup>a</sup> de «Vitoria»; desde ésta, con rumbo S., 5° 56' E.,  
 se medirán 100 metros para la 5.<sup>a</sup> estaca, que coinci-  
 de con la 6.<sup>a</sup> de «Vitoria»; desde ésta, con rumbo  
 E., 5° 56' N., se medirán 200 metros para la 6.<sup>a</sup> estaca;  
 desde ésta, con rumbo N., 5° 56' O., se medirán 400  
 metros para la 7.<sup>a</sup> estaca; desde ésta, con rumbo  
 O., 5° 56' S., se medirán 600 metros para la 8.<sup>a</sup> estaca;  
 desde ésta, con rumbo N., 5° 56' O., se medirán 300  
 metros para la 9.<sup>a</sup> estaca; desde ésta, con rumbo  
 O., 5° 56' S., se medirán 500 metros para la 10.<sup>a</sup> estaca;  
 desde ésta, con rumbo S., 5° 56' E., se medirán 500 me-  
 tros para la 11.<sup>a</sup> estaca, que coincidirá con la 6.<sup>a</sup> de «Es-  
 peranza 2.<sup>a</sup>», número 15.086, y desde ésta, con rumbo  
 O., 5° 56' S., se medirán 100 metros para volver a la 2.<sup>a</sup>

estaca, cerrando el perímetro de las pertenencias solicita-  
 das. Los grados son centesimales y los rumbos refe-  
 ridos al N. V.

Y admitida dicha solicitud, salvo mejor derecho, se hace  
 la presente publicación para que aquellos que se conside-  
 ren perjudicados puedan presentar sus oposiciones en el  
 improrrogable plazo de 60 días que señala la legislación  
 vigente.

Santander, 6 de Julio de 1938.—II Año Triunfal.—  
 El ingeniero jefe, J. Mazarrasa.

### SEGUNDO TRIMESTRE DEL AÑO DE 1938

Cuenta trimestral del material de oficina por los con-  
 ceptos del 5 por 100 de depósitos consignados en  
 la presentación de registros mineros, según la Real  
 orden de 9 de Noviembre de 1900, 17 de Enero  
 de 1901 y Reglamento para el Régimen de la mi-  
 nería de 16 de Junio de 1905, adicionado de otros  
 derechos de dicho material ingresados en virtud de  
 la Instrucción de 2 de Junio de 1908, reformada por  
 R. O. y R. D. del 12 y 24 de Agosto de 1920.

### CARGO

PESETAS

*Ingresado como importe de 5 por 100 corres-  
 pondiente a los 11 expedientes de registros  
 mineros presentados en este trimestre que  
 a continuación se detallan:*

Saldo de cuenta del trimestre anterior.....	0,00
«La Española», número 15.112, de 101 pertenen- cias .....	35,20
«Impensada», número 15.113, de 12 pertenen- cias .....	15,00
«Demasia a Vicente», número 15.114 .....	15,00
«La Naval», número 15.115, de 225 pertenen- cias .....	60,00
«San Sebastián», número 15.116, de 15 perte- nencias .....	15,00
«Adelita», número 15.117, de 60 pertenen- cias .....	25,00
«Ana María», número 15.118, de 30 pertenen- cias .....	17,50
«Adelita», número 15.119, de 48 pertenen- cias .....	22,00
«Ana María», número 15.120, de 30 pertenen- cias .....	17,50
«Por si acaso», número 15.121, de 6 pertenen- cias .....	15,00
«Vitoria Segunda», número 15.122, de 51 perte- nencias .....	22,75

*Ingresado por despacho de otros expedientes,  
 según Instrucción de 2 de Junio de 1908:*

5 por 100 de 68 pesetas, prueba caldera Nueva Montaña, cuenta número 48, folio 60 .....	3,40
5 por 100 de 68 id., Compañía Orconera, cuen- ta número 50, folio 62 .....	3,40
5 por 100 de 68 id., reconocimiento cantera Ru- cabado, cuenta número 52, folio 63 .....	3,40
5 por 100 de 68 id., Quebrantadora, cantera El Mazo, cuenta número 53, folio 65. ....	3,40
5 por 100 de 68 id., visita accidente Construc- tora Naval de Reinosa, cuenta número 51, folio 63 .....	3,40
5 por 100 de 68 id., visita accidente Construc- tora Naval de Reinosa, cuenta número 54, folio 66 .....	3,40
5 por 100 de 320 id., reconocimiento instalación transformador y planos inclinados Sociedad	

Miñas Heras-Pámanes, cuenta número 57, folio 69 .....	16,00
5 por 100 de 136 id., prueba caldera fábrica Hermanos José María Quijano, cuenta número 55, folio 67 .....	6,80
5 por 100 de 68 id., visita accidente Constructora Naval de Reinos, cuenta número 56, folio 68.	3,40
5 por 100 de 136 id., reconocimiento polvorín Sociedad Productos Dolomíticos, cuenta número 59, folio 71 .....	6,80
5 por 100 de 68 id., visita accidente Compañía minera Dícido, cuenta número 62, folio 74 .	3,40
5 por 100 de 136 id., visita accidente «Cros», cuenta número 58, folio 72 .....	6,80
5 por 100 de 320 id., reconocimiento intalación Hiposulfi sódico en fábrica «Cros, cuenta número 60, folio 72 .....	16,00
5 por 100 de 136 id., prueba dos calderas Sociedad Productos Dolomíticos, cuenta número 64, folio 76 .....	6,80
<b>TOTAL CARGO...</b> .....	<b>346,35</b>

**DATA**

PESETAS

Por factura limpieza oficina, fecha 30 Abril 1938, según recibo número 1 .....	50,00
Por id. expendedoría número 6, sellos correos y timbres móviles, fecha 6 Mayo 1938, según recibo número 2 .....	29,00
Por id. limpieza oficina, fecha 31 Mayo 1938, según recibo número 3 .....	58,00
Por id. telegrama, fecha 23 Junio 1938, según recibo número 4 .....	2,30
Por id. limpieza y útiles oficina, fecha 30 Junio 1938, según recibo número 5 .....	57,00
Por id. Compañía Española Electricidad y Gas Lebón 31 III 38, según recibo número 6 .....	4,00
Por id. Compañía Española Electricidad y Gas Lebón 30-IV-38, según recibo, número 7 .....	1,50
Por id. Compañía Española Electricidad y Gas Lebón 31-V-38, según recibo número 8 .....	1,50
Por id. Compañía Española Electricidad y Gas Lebón 30-VI-38, según recibo número 9 .....	1,50
<b>SUMA .....</b>	<b>204,80</b>

Saldo que pasa a cuenta nueva para el trimestre siguiente .....

141,55

IGUAL AL CARGO .....

346,35

Santander a 1.º de Julio de 1938.—II Año Triunfal.—  
El ingeniero jefe, J. Mazarrasa.—El habilitado, I. Arias.  
—V.º B.º, el gobernador civil, Agustín Zancajo.

**ADUANA DE SANTANDER**

A los efectos del artículo 316 de las vigentes Ordenanzas de Aduanas, se pone en conocimiento del interesado, por medio de este anuncio, que se ha decretado el abandono, por esta Administración, de un saco de café crudo, de cincuenta y cuatro kilogramos de peso.

Lo que se hace público, debiendo advertir que, una vez transcurrido el plazo de veinte días, a partir de esta publicación, sin que el interesado haga reclamación alguna probando la propiedad de la mercancía, se procederá a la venta en pública subasta.

Santander a 11 de Julio de 1938.—II Año Triunfal.—  
El administrador, F. Arniches.

1352

**JUNTA PROVINCIAL DE BENEFICENCIA**

Por la Jefatura del Servicio Nacional de Beneficencia y Obras Sociales se ha cursado el siguiente telegrama: "Al objeto de no entorpecer fundaciones benéficas, esta Jefatura ha decidido conceder todo el mes corriente como plazo para la tramitación de instancias de concesión compensaciones a instituciones anteriores al 18 de Julio, conforme apartado tercero del artículo primero del Decreto de 19 de Marzo. Durante este mes se les seguirá abonando a tales entidades las subvenciones que disfrutaban del Fondo Benéfico Social y que cesarán automáticamente el 31 del corriente."

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados.

Santander, 11 de Julio de 1938.—II Año Triunfal.—  
El vicepresidente, Luis de la Vega Hazas.

Se pone en conocimiento de los patronos de fundaciones benéficas que fueron suspendidos en el ejercicio de sus cargos por el Gobierno rojo, que deben personarse en las oficinas de Secretaría de esta Junta provincial (Castelar, 15, entresuelo) provistos de los correspondientes documentos que acrediten su personalidad, para reponerles en sus cargos y hacerles entrega de los valores fundacionales.

También se recuerda a todos los patronos que no lo hubieran efectuado la obligación que tienen de rendir sus cuentas correspondientes a los años de 1936 y 1937, previniéndoles que, si no lo verificasen en el plazo de quince días, les será impuesta una sanción.

Asimismo, se previene a los que tienen pendientes de pago los recibos del I por 100 de revisión de cuentas, de los años, de 1935 y 1936 para que lo verifiquen a la mayor brevedad en las mismas oficinas citadas.

Santander, 12 de Julio de 1938.—II Año Triunfal.—  
El vicepresidente, Luis de la Vega Hazas. 1361

**JEFATURA DE OBRAS PÚBLICAS DE SANTANDER**

Relación de transferencia de automóviles diligenciadas por la Jefatura de Obras Públicas de Santander durante el mes de Julio de 1938:

Marca «Citroën», número 6.180.—Cedente, Ricardo Muñoz Lanza, domiciliado en San Román de la Llanilla; adquirente, Carlos H. Kiessling, domiciliado en Torrelavega.

«Internacional», 4.831.—Cedente, Pedro Fernández Prado, en Potes; adquirente, Philipp Niegemann, en Deusto.

«Chevrolet», 4.733.—Cedente, Enrique Fernández, en Santander; adquirente, H. de Juan Bautista Sañudo, en Torrelavega.

«G. M. C.», 6 087.—Cedente, Arturo Diego Agüero, en Bezana; adquirente, Rufino Bárcena, en Bezana.

«Peugeot», 5.866.—Cedente, José Herrera Gándara, en Medio Cudeyo; adquirente, Talleres de Astillero, en Astillero.

«Peugeot», 2.197.—Cedente, Ernesto Torcida, en Solares; adquirente, Manuel Lafuente, en Santander.

«Peugeot», 2.197.—Cedente Manuel Lafuente, en Santander; adquirente, Félix Antolín Heris, en Santander.

«Peugeot», 4.671.—Cedente, Nicolás Compañy, en Santander; adquirente, María Portilla, en Sardinero (Santander).

«Federal», 4.230.—Cedente, Andrés Vallejo, en Santander; adquirente, Bodegas López Alonso, en Santander.

«Ford», 4.335.—Cedente, Aquilino Blanco, en Torrelavega; adquirente, Toribio Varona Fernández, en Soncillo (Burgos).

«Citroen», 5.235.—Cedente, Enrique G. Camino, en Santander; adquirente, José María González, en Torrelavega.

«Renault», 5.270.—Cedente, Alejandro Nicole, en La Penilla; adquirente, Arnaldo Semadeni, en Puente Cesures (Pontevedra).

«Citroen», 5.135.—Cedente, Gamaza y Soto, en Santander; adquirente, Auto Gomas, en Santander.

«G. M. C.», 4.973.—Cedente, Gumersindó Bárcena, en Soto la Marina; adquirente, José Santos Fernández, en Santander.

«Whippet», 3.451.—Cedente, Julio de Yarto, en Santander; adquirente, Víctor Gómez y Gómez, en La Albericia.

«Harley», 6.215.—Cedente, Gonzalo Alonso Herrán, en Santander; adquirente, Gonzalo Alonso Fernández, en Santander.

«Renault», 3.505.—Cedente, Agencia Austin, en Santander; adquirente, Jacinto Fernández, en Santander.

«Peugeot», 5.183.—Cedente, Mario Villar Saber, en Santander; adquirente, Benito Lorient, en Santander.

«Fiat», 4.648.—Cedente, Félix Pérez, en Castro Urdiales; adquirente, Miguel Devis Ahuir, en Castro Urdiales.

«Citroen», 2.473.—Cedente, Jesús Solana, en Maliaño; adquirente, Juan Gómez Ortiz, en Cartes.

«Peugeot», 6.293.—Cedente, Gonzalo G. de los Ríos, en Santander; adquirente, Manuel Castellanos, en Santander.

«Peugeot», 4.918.—Cedente, Vicente González Cicero, en Santander; adquirente, Manuel Castellanos, en Santander.

«Overland», 3.411.—Cedente, Luis Fernández, en Santander; adquirente, Enrique Pérez, en Santander.

«Overland», 3.411.—Cedente, Enrique Pérez, en Santander; adquirente, Manuel Castellanos, en Santander.

«Citroen», 2.307.—Cedente, Agustín González, en Solares; adquirente, Manuel Castellanos, en Santander.

«Citroen», 2.499.—Cedente, Sebastián Gallo, en Santander; adquirente, Enrique González Camino, en Santander.

«Overland», 3.411.—Cedente, Manuel Castellanos, en Santander; adquirente, José Zabala, en Bilbao.

«Peugeot», 6.176.—Cedente, Pedro Cabello de la Sota, en Santander; adquirente, Fructuoso Guerra, en Santander.

«Dodge», 3.601.—Cedente, Basilio de la Riva, en Santander; adquirente, Emilio García Escalada, en Santander.

«Chenard», 3.624.—Cedente, Francisco González, en Torrelavega; adquirente, Humberto Fernández, en Santander.

«Buick», 3.311.—Cedente, Jesús Ortiz, en Santander; adquirente, Jefatura de Obras públicas de Tarragona.

«Citroen», 1.654.—Cedente, José Manuel Rotella, en Helguera; adquirente, Nicolás Alonso, Muriedas.

«Citroen», 6.263.—Cedente, Georges Fourtchine, en Barreda; adquirente, Solvay y C.<sup>ta</sup>, en Torrelavega.

«Fiat», 1.398.—Cedente, Enrique Pérez, en Liérganes; adquirente, José Lavín Ortiz, en Solórzano.

«Opel», 5.087.—Cedente, José María Avendaño, en Santander; adquirente, Electro Metalúrgica de Astillero, en Bóo (Santander).

«Dodge», 3.652.—Cedente, Eulogio Sánchez, en Torrelavega; adquirente, Agencia Austin, en Santander.

«Renault», 1.778.—Cedente, Jesús Ortiz Fernández, en Santander; adquirente, Jesús Iglesias Mier, en Potes.

«Saurer», 1.861.—Cedente, Jesús Ortiz, en Santander; adquirente, C.<sup>ta</sup> Automóviles Vascongados, en Bilbao.

«Saurer», 1.401.—Cedente, Jesús Ortiz, en Santander; adquirente, C.<sup>ta</sup> Automóviles Vascongados, en Bilbao.

«Internacional», 4.301.—Cedente, Lorenzo Gutiérrez, en Laredo; adquirente, Bautista Orlando, en Laredo.

«De Soto», 3.976.—Cedente, María Portilla, en Santander; adquirente, Emilio Portilla, en Liendo.

«Chrysler», 5.029.—Cedente, Humberto Fernández, en Santander; adquirente, Mariano Martín Santos, en Santander.

«Ford», 4.807.—Cedente, Unión Cántabra, en Santander; adquirente, Unión Frutera Montañesa, en Santander.

«Citroen», 5.168.—Cedente, Policarpo Gómez, en Torrelavega; adquirente, Lorenzo Casanova, en Cartes.

«Marmón», 3.623.—Cedente, Paulino García, en Santander; adquirente, Venancio Fuente Cruz, en Santander.

«Peugeot», 6.293.—Cedente, Manuel Castellanos, en Santander; adquirente, Fábrica Militar de Cortes, en Cortes (Navarra).

«Amílcar», 2.241.—Cedente, Jesús Entrecanales, en Orejo; adquirente, Jenaro Maté, en Santander.

«Hillman», 5.406.—Cedente, Agencia Austin, en Santander; adquirente, Humberto Fernández, en Santander.

«Reo», 5.804.—Cedente, Pedro Velasco, en Santander; adquirente, Fermín Ceballos, en Santander.

«Dodge», 5.983.—Cedente, Andrés Ruiz Sañudo, en Riaño; adquirente, Agustín Santiago, en Heras.

Santander, 7 de Julio de 1938.—II Año Triunfal.—El ingeniero jefe, Z. Martín Gil. 1348

## Sección del 'Boletín Oficial del Estado'

### MINISTERIO DEL INTERIOR

#### DECRETO

Pendiente de reorganizar la Sanidad Nacional y en trance de revisión la legislación municipal española vigente, recogida en multitud de textos que responden a criterios políticos y administrativos diversos, se hace preciso, sin embargo, atender a los más apremiantes problemas de esta índole, cuya solución no puede demorarse hasta la definitiva realización de aquella tarea.

Uno de los extremos cuya reglamentación inmediata urge es el relativo al órgano superior en materia de urbanismo, toda vez que la falta de funcionamiento de la Comisión Central de Sanidad Local—que constituía una sección del Consejo Nacional de Sanidad, en la reorganización regulada por Decreto de 7 de Julio de 1936—dificulta el examen y aprobación de proyectos de obras municipales, que ya en volumen de alguna consideración son elevados a este Ministerio.

Procede, pues, que con carácter de interinidad, y a fin de hacer posible el trámite que exige en determinados casos la legislación vigente, se constituya el órgano técnico adecuado. A este efecto, a propuesta del Ministerio del Interior y previa deliberación del Consejo de Ministros,

#### DISPONGO:

Artículo primero. La Comisión Central de Sanidad Local funcionará provisionalmente integrada por las siguientes personas: El Jefe del Servicio Nacional de Sanidad, el del Servicio Nacional de Administración Local, el Fiscal Superior de la Vivienda, un Arquitecto y un Ingeniero sanitarios, designados por el Ministerio del Interior,

y el Abogado del Estado Jefe de la Asesoría Jurídica de dicho Departamento.

Los dos primeros podrán delegar en funcionarios dependientes de los respectivos Servicios. El Fiscal Superior de la Vivienda podrá también nombrar un delegado que le represente.

Artículo segundo. Serán de competencia de la Comisión Central de Sanidad Local todos aquellos asuntos que le están asignados por la legislación vigente y aquellos que se le confieran por el Ministerio del Interior.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Burgos a cuatro de Julio de mil novecientos treinta y ocho. —II Año Triunfal.—**Francisco Franco.**—El Ministro del Interior, Ramón Serrano Suñer. 1347

## MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

### Dirección de Mutilados de Guerra por la Patria

Observados algunos errores en la publicación del del Cuadro de lesiones orgánicas y funcionales que acompañan al Reglamento provisional del Benemérito Cuerpo de Mutilados de Guerra por la Patria, aprobado por Decreto de 5 de Abril de 1938 (B. O. núm. 540), se entenderán rectificadas en la siguiente forma:

En la página 2.<sup>a</sup>, párrafo 2.<sup>o</sup>, línea 6.<sup>a</sup>, dice: "Sin que ningún en caso..."

Debe decir: "...sin que en ningún caso..."

En la página 8.<sup>a</sup>, 1.<sup>a</sup> línea, dice: "...despegamiento de retina..."

Debe decir: "...desprendimiento de retina..."

En la página 8.<sup>a</sup>, Cuadro de agudeza, en la 1.<sup>a</sup> línea, casilla 9, dice: "1/20."

Debe decir: "1/50."

En la página 8.<sup>a</sup>, Cuadro de agudeza, línea 2.<sup>a</sup>, casilla 10, dice: "25."

Debe decir: "30."

En la página 8.<sup>a</sup>, Cuadro de agudeza, línea 10, casilla 1.<sup>a</sup>, que dice: "25."

Debe decir: "30."

En la página 8.<sup>a</sup>, Cuadro de agudeza, línea 9.<sup>a</sup>, que dice: "1/20."

Debe decir: "1/50."

En la página 9.<sup>a</sup>, línea 1.<sup>a</sup>, que dice: "...cuando la pérdida de la visual, es parcial..."

Debe decir: "...cuando la pérdida de la visión es parcial..."

En la página 9.<sup>a</sup>, nota 2.<sup>a</sup>, línea 2.<sup>a</sup>, que dice: "...la incapacidad se valúa en 25 a 30%."

Debe decir: "...la incapacidad se valúa en 30%."

En la página 9.<sup>a</sup>, número 68, casilla de valoración en tantos por ciento, dice: "...de 25 a 30."

Debe decir: "30."

En la página 9.<sup>a</sup>, número 69, casilla de valoración en tantos por ciento, dice: "...de 25 a 35."

Debe decir: "...de 31 a 35."

En la página 9.<sup>a</sup>, número 81, dice: "...hemianopsias con pérdida de la visión central, uni o bilateral", casilla de valoraciones, de "81 a 100."

Debe decir: "...hemianopsias con pérdida de la visión central unilateral", casilla de valoración en tantos por ciento, "51 a 85."

En la página 9.<sup>a</sup>, número 84, dice: "...oftalmoplegia interna bilateral", en casilla de valoración en tantos por ciento: "11 a 20."

Debe decir: "...oftalmoplegia interna bilateral", en casilla de valoración en tantos por ciento: "45 a 55."

En la página 9.<sup>a</sup>, número 85, casilla de valoración en tantos por ciento, dice: "25 a 30."

Debe decir: "30."

En la página 9.<sup>a</sup>, número 86, dice en la casilla de valoración en tantos por ciento: "85 a 100."

Debe decir: "85 a 101."

1353

## Tribunal de lo Contencioso-Administrativo

Don Ramón de la Concha y García Cíaño, presidente del Tribunal de lo Contencioso-Administrativo de Santander,

Hago saber: Que por don Adrián Henriot Chevallier, vecino de Barreda (Torrelavega), en nombre y como director de la Sociedad belga, en comandita simple, «Solvay y Compañía», ha sido interpuesto recurso contencioso-administrativo contra resolución del Tribunal Económico Administrativo provincial, de fecha 28 de Enero último, sobre precio de sal extraída de sus explotaciones «Ramera», «Polanquina» y «Barreda».

Y en cumplimiento de las disposiciones vigentes en la materia, se anuncia la interposición de dicho recurso en el «Boletín Oficial» de la provincia, para conocimiento de los que tuvieren interés directo en dicho asunto y quieran coadyuvar en él con la Administración.

Dado en Santander a once de Junio de mil novecientos treinta y ocho.—II Año Triunfal.—Ramón de la Concha.

1345

## DIPUTACION PROVINCIAL DE SANTANDER

Extracto de los acuerdos adoptados por la Comisión Gestora en las sesiones celebradas durante el mes de Mayo:

### Sesión del día 4

Aceptar una propuesta que hace el señor Jado referente a que se cree en la Diputación un servicio bibliográfico-documental encargado de recoger y ordenar cuantos documentos interesantes para la historia de esta provincia se hayan salvado de la destrucción por los elementos rojos que dominaron en la misma hasta su liberación por el Ejército Nacional, nombrando director de dicho servicio a don Tomás Maza Solano, con carácter interino o provisional, en tanto lo exijan los trabajos de que se trata.

El señor presidente propone, y así se acuerda por unanimidad, que teniendo el proyecto de que se haga una visita a los frentes de combate donde hay soldados montañeses, llevándoles algunos presentes como recuerdo de la provincia y prueba de admiración y afecto a quienes tan heroicamente están liberando la Patria, se contribuya a tal fin con alguna cantidad, autorizando a la Presidencia para que fije la misma y adopte cuantas resoluciones estime procedentes con relación a este propósito, que ha de contar con la simpatía y entusiasmo de todos.

Queda aprobada la distribución de fondos para pago de atenciones ordinarias de la Corporación durante el mes actual, que asciende a la suma de pesetas 459.470,22.

Nombrar profesor interino de Higiene Naval de la Escuela particular de Náutica a don Ramón Sánchez Hernández, médico con ejercicio en esta capital.

Quedar enterada de la Memoria, Balance y cuentas

del ejercicio de 1937 que remite el Consorcio del Depósito Franco de este puerto.

De acuerdo con la propuesta que hace Intervención, y teniendo en cuenta lo difícil que resulta a los vigilantes de arbitrios el encontrar casa-habitación en algunos pueblos como Ontón, Luenta, Mataporquera, Agüera de Guriezo, etc., a causa de las muchas viviendas que fueron destruidas por los rojos, se interesa del señor arquitecto provincial la confección de unos proyectos de casas-fielatos, y, una vez conocidos los respectivos presupuestos, se estudiará la posibilidad de arbitrar recursos para llegar a su construcción.

Quedan aprobados los padrones de cédulas personales para 1937 formados por los Ayuntamientos de Laredo y Santoña.

Terminadas las obras de reparación del camino vecinal de Villar de Soba a la carretera de Ramales a La Gándara, se abonará a la Junta vecinal de Villar de Soba la subvención de 100 pesetas que le fué concedida en sesión de 12 de Enero último.

Queda aprobado el presupuesto-liquidación de las obras de construcción del puente de Ojedo, en la carretera provincial de Ojedo a Camaleño, que han importado 23.090,05 pesetas, abonándose el saldo resultante al destajista don Emilio Rodríguez.

#### Sesión del día 11

Hacer constar en acta el sentimiento de la Corporación por el fallecimiento de los ex diputados provinciales don Tomás Agüero Sánchez de Tagle y don Francisco Mirapeix Pagés, ocurrido recientemente en Madrid y Barcelona, respectivamente.

Accediendo a lo interesado por el Servicio Nacional de Ferrocarriles, se presta la conformidad de esta Corporación al acuerdo de aquella Jefatura, disponiendo que el ingeniero director de Vías y obras, don Emilio Gómez de la Torre, quede adscrito, con carácter provisional, mientras las necesidades de la guerra lo exijan, al Servicio Militar de Ferrocarriles, encargado de la reconstrucción de puentes volados por los rojos ante el avance del Ejército Nacional, sustituyéndole interinamente en aquella Jefatura el ingeniero ayudante don Alfredo García Lorenzo.

Queda aprobado el informe emitido por Secretaría, para ser remitido al Tribunal Provincial Económico-Administrativo, y unido a la reclamación promovida por don Felipe López, contra acuerdo de esta Corporación exigiéndole el pago de cantidades que adeuda por arbitrio sobre el vino.

Terminado el plazo de recaudación voluntaria del impuesto de cédulas personales de 1937 en el Municipio de Santander, se procederá a la recaudación por vía de apremio de las correspondientes a los contribuyentes que no las adquirieron, ajustándose para ello a la Instrucción de 26 de Abril de 1900 y demás disposiciones complementarias.

Transcurrido los diversos plazos concedidos a los Ayuntamientos de Castro Urdiales y Miengo para que remitan los correspondientes padrones de cédulas personales para 1937, sin que hasta la fecha lo hayan hecho, se acuerda requerirles por última vez para que lo hagan en el plazo más breve posible.

Se da lectura del informe emitido por el Ayuntamiento de Castro Urdiales, cumpliendo acuerdo de esta Gestora, respecto al funcionamiento de la línea de autobuses para el transporte de viajeros entre aquella villa y Santander, y no hallándole lo bastan-

te detallado conforme a los deseos de esta Corporación, se delega en el gestor don Sandalio López Díez para que se persone en aquel Ayuntamiento y obtenga los datos necesarios para completar dicho informe, y, mientras tanto, se solicitará de la Jefatura de Obras Públicas de esta provincia una información respecto a las condiciones en que dicha línea de viajeros fué autorizada.

Queda aprobada la liquidación de las obras de acopio de gravilla para bacheos en la carretera provincial de Anero a Pedreña, abonándose el saldo de 1.097,67 pesetas resultante al contratista de las mismas don Francisco Llata.

#### Sesión del día 18

Dirigir un oficio al representante de la nación portuguesa testimoniando la satisfacción y gratitud de esta provincia por haber reconocido al Gobierno del Generalísimo Franco como único legítimo de la nueva España.

Contribuir a la suscripción nacional iniciada para erigir un monumento al ilustre y heroico General Mola, abriendo, al efecto, una suscripción parcial entre los señores diputados y funcionarios de esta Corporación, encabezándola con la suma de 250 pesetas que aporta la Corporación.

Hacer constar en acta la satisfacción con que la Corporación ha visto el Decreto del Ministerio de Justicia, fecha 3 del actual, restableciendo en España la Compañía de Jesús, dirigiendo expresiva felicitación al excelentísimo señor Ministro de Justicia y a S. E. el Generalísimo Franco, como Presidente del Consejo Nacional, por la publicación del mencionado Decreto.

Remitir al Tribunal Económico-Administrativo Provincial copia certificada del expediente incoado contra la señora viuda de Ramón Fernández Baldor, de Solares, exigiéndole el pago de su débito por arbitrio provincial sobre el vino, a fin de que figure en el recurso promovido por dicha señora ante el mencionado Tribunal contra acuerdo de esta Diputación.

Queda aprobado el padrón de cédulas personales para 1937 formado por el Ayuntamiento de Castro Urdiales.

Se autoriza a la Junta vecinal de Arnuro para cortar varios árboles de su propiedad lindantes con la carretera provincial de Argoños al Puntal.

#### Sesión del día 25

Quedar enterada y conforme con el oficio en que don Tomás Maza Solano, recientemente nombrado director del Servicio Bibliográfico-Documental de esta provincia, con carácter provisional, ofrece empezar aquellos trabajos el día primero de Junio próximo.

De acuerdo con lo propuesto por Secretaría, quedarán suspensos de sueldo algunos empleados subalternos que se hallan detenidos, hasta que, resuelta su situación y conocido el fallo recaído, se reintegrarán en sus puestos o quedarán destituidos definitivamente.

Queda aprobada la distribución de fondos para pago de atenciones ordinarias de la Corporación durante el mes de Junio, que asciende a 409.470,22 pesetas.

También quedan aprobadas varias facturas de gastos efectuados en servicios de los Hospitales militares de esta plaza, mientras estuvieron a cargo de la Di-

putación, cuyo importe de 3.429,80 pesetas será satisfecho con cargo a las cantidades ingresadas para estas atenciones por la Hacienda.

Conceder a doña Benita y doña Amparo García González, hijas del peón caminero en la carretera provincial de Santa Lucía a Virgen de la Peña, recientemente fallecido, la pensión anual de 660 pesetas que le corresponde con arreglo al Estatuto de Clases Pasivas.

Quedar enterada de la sentencia recaída en el recurso interpuesto por los señores Gándara y San Román, contra acuerdo de esta Diputación otorgando al Montepío de Funcionarios Municipales la recaudación del arbitrio provincial sobre el vino en 1936, en cuyo recurso se dictó auto declarando caducado el expediente y firme la resolución administrativa que lo motivó.

Se aprueban las cuentas de recaudación de cédulas personales, en período voluntario, de 1936 rendidas por los Ayuntamientos de Arnauero, Arredondo, Cabezón de Liébana, Corvera de Toranzo, Liérganes, Miera, Noja, Polanco, San Miguel de Aguayo, San Pedro del Romeral, San Roque de Riomiera, Santiurde de Toranzo, San Vicente de la Barquera, Tresviso, Tudanca y Vega de Pas.

Teniendo en cuenta que gran número de Ayuntamientos tienen rendidas las cuentas de recaudación de cédulas personales en período voluntario de 1936, se otorgará a los funcionarios municipales que realizaron los trabajos de formación de padrones y recaudación del impuesto los premios de cobranza a que tengan derecho con arreglo a la escala fijada para años anteriores.

Acusar recibo al Tribunal Contencioso-Administrativo Provincial del expediente de construcción del camino vecinal de Las Presillas a Zurita, que fué enviado para que figurase en el recurso promovido por el contratista don Lorenzo Ingelmo Terán, contra la Junta administrativa de Las Presillas (Puenteviesgo), en reclamación de 5.470,70 pesetas, recurso que ha sido fallado absolviendo a la Administración.

Lo que, cumpliendo lo dispuesto en las disposiciones vigentes, se hace público a los efectos en ellas prevenidos.

Santander, 12 de Julio de 1938.—II Año Triunfal.—El secretario, Luis Herrera.—V.º B.º, el presidente, Eduardo G. Camino.

## Sección de Administración de Justicia

Don Emilio Gómez Moreno, juez de primera instancia del distrito del Este, de esta ciudad,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue, a instancia del procurador don Francisco Cubría Sáinz, en nombre de don Benigno Suárez García, de esta veindad, y de doña Teresa Suárez Fernández, que lo es de Navia (Asturias), expediente de dominio de la finca siguiente:

Una casa, con jardinillos a derecha e izquierda, sita en esta ciudad de Santander, Paseo de Pérez Galdós, antes de la Magdalena y del Bardalón, carece de número según los títulos, y en la actualidad tiene el ocho, con una figura de un triángulo isósceles, con treinta y cinco metros de altura y diez de base, que arroja un total de ciento setenta y cinco metros cuadrados. La casa, situada en medio del solar, tiene die-

ciséis metros y medio de longitud, por nueve de latitud en la base del triángulo y cero en el vértice o chaflán del edificio; es solariega, o aislada, y se compone de planta de sótano, piso principal, segundo y buhardillas habitables; tiene dos entradas, con escaleras independientes, que dan acceso a dos moradas distintas. El jardinillo de la derecha tiene ocho metros de longitud y nueve el de la izquierda, y en todo linda: al Norte, o frente, y Oeste, o derecha entrando, con el Paseo de Pérez Galdós; Sur, o espalda, huerta de don Francisco Salazar, hoy sus herederos, con división de seto, y al Este, o izquierda, con finca que fué de don Rafael Gracia.

Y por el presente se cita a los herederos de don Rafael Gracia y se convoca a las personas ignoradas a quienes pueda perjudicar la inscripción de dominio solicitada de la finca que se describe para que, en término de ciento ochenta días, presenten ante este Juzgado todas las pruebas que crean necesarias para justificar su derecho; apercibiéndoles que, de no hacerlo, les parará el perjuicio a que haya lugar.

Y para insertar en el "Boletín Oficial" de esta provincia, expido el presente en Santander a nueve de Mayo de mil novecientos treinta y ocho.—El juez, Emilio Gómez Moreno.—El secretario judicial, Arturo Valdivieso.

Don Pedro de Benito y Blasco, juez de primera instancia e instrucción del distrito del Oeste, de esta ciudad, e instructor del expediente de incautación de bienes número 10 de 1937, para determinar la responsabilidad civil de los hermanos Soler "Imprenta La Carpeta", contra Alfredo y Luis Soler González,

Hago saber: Que en dicho expediente y por proveído de este día, he acordado sacar a pública subasta, por término de quince días, los efectos de papelería y escritorio embargados por este Juzgado en referido expediente, sirviendo de tipo para la subasta la cantidad de cinco mil ochenta pesetas con noventa y cinco céntimos a que asciende la tasación practicada por los peritos:

La subasta tendrá lugar el día veintinueve del actual mes, y hora de las doce de su mañana, ante la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Castelar, número 3, piso segundo, haciéndose saber que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente sobre la mesa del Juzgado el diez por ciento de valor de los bienes que sirve de tipo para la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Dado en Santander a doce de Julio de mil novecientos treinta y ocho.—II Año Triunfal.—El juez, Pedro de Benito.—El secretario, Angel S. Harguindey. 1539

El señor juez de instrucción del distrito del Oeste de Santander y su partido, don Pedro de Benito y Blasco, ha acordado llamar, por medio de la presente cédula, que será inserta en el "Boletín Oficial" de esta provincia, a las personas o entidades que se consideren dueños de una vaca y un caballo que se encuentran depositados en poder del procesado Prudencio Manrique, vecino de esta ciudad, Marqués de la Hermida, 16, para que comparezcan ante este Juzgado, sito en Castelar, número 3, 2.º, dentro de quinto día, para declarar en el sumario 38 de 1938 y ofrecerles las acciones del ar-

título 109 de la Ley de Enjuiciamiento criminal, bajo los apercibimientos legales.

Santander, 12 de Julio de 1938.—II Año Triunfal.—  
El secretario. 1360

Luis la Torre, de 32 años, altura 1,70 metros, pelo castaño claro, ojos azules, contextura general fuerte, que vive en Reocín su esposa; se fugó del Hospital Militar de Liérganes, donde era recadista, como prisionero de guerra, el día 14 de Diciembre de 1937, vestía cazadora gris con hombreras de cuero marrón, pantalón marrón, capote impermeable gris, botas de clavos y camisa azul.

Comparecerá, en el término de treinta días, ante el teniente coronel de Caballería, retirado, don Luis Álvarez Montesinos, juez eventual de la Plaza de Santander, donde se le sigue expediente por la falta grave de primera deserción simple en tiempo de guerra; si así no lo hiciera, será declarado rebelde, por el artículo 664 del Código de Justicia Militar.

Se requiere a todas las Autoridades y sus delegados y agentes procedan a su busca y captura.

Santander, 11 de Julio de 1938.—II Año Triunfal.—El teniente coronel, juez instructor, Luis Álvarez Montesinos.

Don José Yanguas Miravete, juez militar letra D,

Por la presente cito y emplazo de urgente comparecencia en este Juzgado militar a Norberto Lozano Rodríguez y Francisco Mielgo Romero, para constituirse en prisión, según he acordado en sumarisimo de urgencia número 1.642, apercibiéndoles que, caso de no presentarse, les parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Asimismo, cito y emplazo a cuantas personas tengan noticias del paradero de ambos individuos, y ruego a las Autoridades de toda clase procedan a la busca y captura de los mismos, dándome cuenta caso de ser habidos.—El juez, José Yanguas. 1351

Don José Yanguas Miravete, juez militar letra D,

Por la presente cito y emplazo de urgente comparecencia ante este Juzgado Militar a José Bautista Urán, quien deberá constituirse en prisión en el término de seis días, a contar de la fecha de la publicación de esta requisitoria, apercibiéndole que, de no hacerlo, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Asimismo, cito y emplazo a cuantas personas tuvieren conocimiento del paradero del expresado individuo y ruego a las Autoridades de toda clase procedan a la busca y captura del mismo, quien, caso de ser habido, ingresará en la Prisión provincial de esta plaza a disposición de este Juzgado.—El juez, José Yanguas. 1351

## ANUNCIOS OFICIALES

### Ayuntamiento de SANTANDER

Don Emilio Pino Patiño, alcalde-presidente de la Agrupación Forzosa de Municipios del Partido judicial,

Hago saber: Que en la junta de la Agrupación Forzosa de Municipios de este Partido judicial, en sesión celebrada el día 24 de Mayo de 1938, quedó aprobado el Presupuesto de gastos e ingresos para el año de 1938 y las cuentas generales del ejercicio de 1937.

Y para que llegue a conocimiento del público en general, se inserta el presente edicto, hallándose estos expedientes en la Secretaría de este Excmo. Ayuntamiento,

durante el término de 30 días, para que puedan formularse las reclamaciones que cualquiera estime pertinentes.

Santander, 12 de Julio de 1938.—II Año Triunfal.—  
El alcalde, Emilio Pino. 1357

## ANUNCIOS PARTICULARES

### BANCO ESPAÑOL DE CRÉDITO

Habiendo sufrido extravío el resguardo de depósito de valores número 1.780, constituido en esta Sucursal con fecha 9 de Octubre de 1936, comprensivo de nueve títulos serie A, números 18.636/37, 18.639/43; un título serie B, número 7.376; un título serie C, número 314, todos ellos de la Deuda Amortizable 4% 1928, se hace público por una sola vez, y se previene que si, transcurridos veinte días desde la fecha en que se inserte este anuncio, no se presenta reclamación justificada, se expedirá duplicado del mencionado resguardo, de conformidad con lo que se establece en los Estatutos del Banco, quedando anulado y sin efecto el original y el Banco exento de toda responsabilidad.

Santander, 12 de Julio de 1938.—II Año Triunfal.—  
Banco Español de Crédito.—El director, José Pérez Ripoll.

Habiendo sufrido extravío el resguardo de depósito de valores número 1.779, constituido en esta Sucursal con fecha 6 de Octubre de 1936, comprensivo de diez obligaciones 5 y medio por ciento, Valencianas Norte, números 157.575/584, de 5.000 pesetas nominales, se hace público por una sola vez, y se previene que si, transcurridos veinte días desde la fecha en que se inserte este anuncio, no se presenta reclamación justificada, se expedirá duplicado del mencionado resguardo, de conformidad con lo que se establece en los Estatutos del Banco, quedando anulado y sin efecto el original y el Banco exento de toda responsabilidad.

Santander, 12 de Julio de 1938.—II Año Triunfal.—  
Banco Español de Crédito.—El director, José Pérez Ripoll.

Habiendo sufrido extravío el resguardo de depósito de valores número 1.782, constituido en esta Sucursal con fecha 9 de Octubre de 1936, comprensivo en 24 obligaciones, números 44.526, 47.004, 377.662, 378.009, 378.531, 379.007/8, 379.499/500, 379.647, 380.428, 380.820, 381.235/6, 381.245, 381.467, 381.917/18, 382.718, 382.763/4, 382.813, 382.933, todos ellos de la Compañía Caminos de Hierro del Norte de España, 3%, 1.<sup>a</sup> serie, se hace público por una sola vez, y se previene que si, transcurridos veinte días desde la fecha en que se inserte este anuncio, no se presenta reclamación justificada, se expedirá duplicado del mencionado resguardo, de conformidad con lo que se establece en los Estatutos del Banco, quedando anulado y sin efecto el original y el Banco exento de toda responsabilidad.

Santander, 12 de Julio de 1938.—II Año Triunfal.—  
Banco Español de Crédito.—El director, José Pérez Ripoll.